

Interés: Desde el 24 de agosto de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 24 de noviembre, 24 de febrero, 24 de mayo y 24 de agosto de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Telerate aproximadamente a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día hábil Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,125 por cien anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a agosto de 2012.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo. Mientras las Obligaciones se negocien a través de los Servicios de Compensación y éstos así lo permitan, las Obligaciones se negociarán en importes mínimos de 50.000 euros y múltiplos adicionales de 1.000 euros.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadoras: Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 17 de agosto de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración. 50.563.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.

El Consejo de Administración de esta compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día 29 de septiembre de 2006, a las nueve (9,00) horas, en el Hotel Amura, avenida Valdeparra, 2, Alcobendas (Madrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación por la Junta de accionistas del nombramiento efectuado por el Consejo de Administración de doña Yvonne Russo como Consejera de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las Memorias, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias individual y consolidada de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2006, de la propuesta de distribución de beneficios y de la gestión del Consejo de Administración durante el período mencionado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas y acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá, a partir de la publicación de este anuncio, examinar en el domicilio social, calle Cantabria, 2, de Alcobendas (Madrid), el texto íntegro del informe de gestión y las cuentas individual y consolidada del ejercicio y pedir su entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Requisitos para asistir a la Junta: De acuerdo con los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que posean, individualmente o agrupados con otros, un mínimo de 100 acciones y que hayan justificado la titularidad de las mismas en la forma prevista por el artículo 37 de los estatutos sociales y en el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Las entidades en las que estén registradas las acciones podrán emitir las correspondientes tarjetas de asistencia a la Junta.

Alcobendas (Madrid), 3 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jesús López-Brea.—50.296.

SOCIEDAD PATRIMONIAL RUEDA LÓPEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESTUDIOS ALGA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales de accionistas de «Sociedad Patrimonial Rueda López, Sociedad Limitada», y de «Estudios Alga, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2006, se aprobó la fusión mediante la absorción por Sociedad Patrimonial Rueda López, Sociedad Limitada, de su sociedad íntegramente participada Estudios Alga, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado el carácter de la sociedad absorbida, de íntegramente participada por la sociedad absorbente, y sin concesión de ventajas a los administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los balances de fusión de las sociedades participantes cerrados a 31 de diciembre de 2005, que fueron aprobados por las respectivas Juntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión y demás documentación legalmente exigible.

Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación del presente anuncio de fusión los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2006.—Don Francisco José Rueda Montes, Administrador Solidario de la Sociedad Patrimonial Rueda López, Sociedad Limitada. Don Manuel Arce Ríos, Administrador Solidario de la Sociedad Estudios Alga, Sociedad Limitada.—50.181. y 3.ª 21-8-2006

TELEFÓNICA DATACORP, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El Accionista Único de Telefónica DataCorp, S. A. Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Socio Único de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones, S. L. Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta General de Socios, de acuerdo con lo establecido por el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en decisiones adoptadas le 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión sobre los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005 para ambas Compañías, formulados por sus respectivos órganos de Administración, mediante la absorción por Telefónica DataCorp, S. A. Unipersonal de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones, S. L. Sociedad Unipersonal, ambas sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 3 de mayo de 2006, depositado en el Registro Mer-

cantil de Madrid con fecha 27 de junio de 2006, cuyos términos esenciales son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una absorción de una Sociedad íntegramente participada, con disolución de esta y sin liquidación. Las operaciones contables tendrán efectos del día 1 de enero de 2006. No se otorga derecho alguno especial a las acciones ni participaciones. Se mantienen los Estatutos de la Sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en los términos establecidos en el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo, Amparo Íñigo Mingo.—49.822. y 3.ª 21-8-2006

TEXIDÓ, S. A.

(Sociedad absorbente)

INICIATIVES EN CARTRÓ, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Al amparo de la normativa vigente, las respectivas juntas generales de las sociedades «Texidó, Sociedad Anónima» e «Iniciatives en Cartró, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 22 de junio de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Iniciatives en Cartró, Sociedad Limitada» que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Texidó, Sociedad Anónima».

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de julio de 2006.—Consejo de Administración «Texidó, Sociedad Anónima», Andrés Texidó Texidó, Carmen Bruguera Juan, Andrés Texidó Bruguera, Carmen Texidó Bruguera y Francesc Texidó Bruguera. Administrador Único de «Iniciatives en Cartró, Sociedad Limitada», Francesc Texidó Bruguera.—50.264.

1.ª 21-8-2006

UNIÓN PROMOTORA

VALENCIANA, S. A.

(En Liquidación)

A los efectos de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta universal de accionistas, celebrada en fecha 31 de julio de 2006, acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, procediendo igualmente a la aprobación del Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	48.411,95
Tesorería	2.846,46
Total activo	51.258,41
Pasivo:	
Capital social.....	60.187,50
Reservas	270.084,49
Resultados ejercicios anteriores	-211.230,55
Pérdidas y ganancias	-67.949,41
Acreedores a corto plazo	166,38
Total pasivo	51.258,41

Valencia, 10 de agosto de 2006.—Los Liquidadores mancomunados, Ramón Miguel Camps, José Vedri Martínez y Abelardo Cervera Martínez.—50.446.